



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
Y NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: **001655**

TIZAYUCA, HGO. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 16.00 METROS, LINDA CON LOTE 30.
SUR: EN 16.00 METROS, LINDA CON LOTE 28.
ORIENTE: EN 5.80 METROS, LINDA CON LOTE 12.
PONIENTE: EN 5.80 METROS, LINDA CON AVENIDA DE LAS PLANTAS.

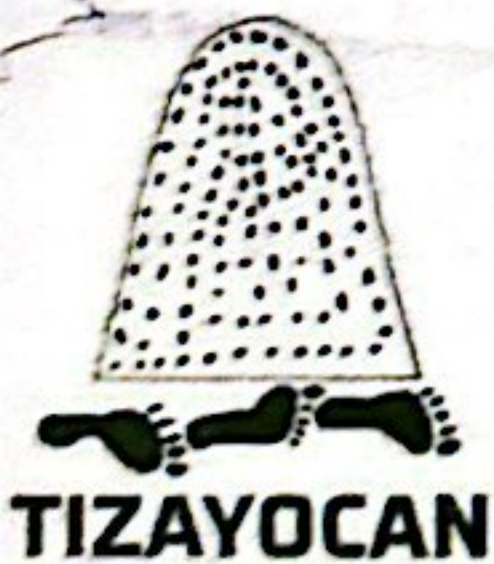
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 4.50 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: MIGUEL AGUILAR SANCHEZ Y LAURA MARTINEZ SALAZAR DE AGUILAR

CALLE: AVENIDA DE LAS PLANTAS No.: 23 MANZANA: 41 LOTE: 29.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA II CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 23 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYOCAN
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGELAS
SALAMANCA PÉREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Laura Martinez Salazar
FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGGS
Revisado: MEMS/CIRC